

**COMPANIA DE TRANSPORTE DE CARGA**



**"JIMÉNEZ-PARDO" CIA. LTDA.**

Loja, 27 de marzo del 2012

*Dra. Vallejo  
Paredes  
2012-03-28*

**Dra. Cristina Guerrero Aguirre  
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE LOJA  
Ciudad.-**

De mis consideraciones:

Señor Hernán Torres, en mi calidad de Gerente de la Compañía de Transporte "Jiménez-Pardo" ante usted comparezco y manifiesto, que dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 21 de la Ley de Compañías, comunico que en la compañía Jiménez Pardo se ha realizado la cesión de participaciones, que a continuación se detalla:

El **CEDENTE** Sr. Montaña Novoa Nelson Geovanny con N° de cédula 110382422-1 de estado civil soltero, vende al **CESIONARIO** Sr. Paredes Rivadeneira Jorge Edison con N° de cédula 110285151-4, el numero de participaciones que se ceden es de 30, y su valor nominal de cada acción es de 1 dólar cada una, tipo de inversión nacional.

Se deja constancia que la presente Cesión de Participaciones, se halla inscrita en el libro de socios y participaciones, con fecha 09 de febrero del 2012, se adjunta la escritura pública de Cesión de Participaciones.

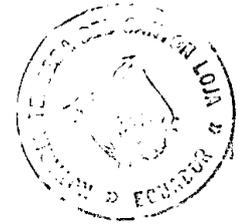
Sin otro particular que comunicar, le solicito se realice el registro de la presente Cesión de Participaciones.

Atentamente,  
  
  
Sr. Hernán Torres  
**GERENTE**

*648-12*

*2014-72  
27*

*ll*



1 **ESCRITURA NRO:**

2 **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DE**  
3 **TRANSPORTE DE CARGA JIMÉNEZ PARDO CÍA LTDA.**

4 **CUANTÍA: USD. 30.00.-**

5  
6 \*En la ciudad de Loja, capital de la provincia de Loja,  
7 República del Ecuador, el día de hoy, lunes, trece de febrero de dos  
8 mil doce, ante mí, doctor **ARMANDO COSTA FEBRES**, Notario  
9 Público Tercero del cantón Loja, comparecen por una parte, el señor  
10 **NELSON GIOVANNY MONTAÑO NOVOA**, de estado civil soltero; y,  
11 por otra parte, el señor **JORGE EDISON PAREDES RIVADENEIRA**,  
12 de estado civil casado; ecuatorianos, mayores de edad, portadores  
13 de sus respectivas cédulas de ciudadanía y certificados de votación,  
14 capaces según derecho para contratar y obligarse, vecinos del lugar,  
15 a quienes de conocer doy fe y me solicitan que eleve a escritura  
16 pública la minuta que me presentan, la misma que copiada  
17 textualmente es como sigue: "SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de  
18 escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de cesión de  
19 participaciones, al tenor de las cláusulas siguientes: PRIMERA:  
20 COMPARECIENTE.- Comparecen en la celebración del presente  
21 instrumento público, por un parte, el señor **NELSON GIOVANNY**  
22 **MONTAÑO NOVOA**, de estado civil soltero, en calidad de "Cedente";  
23 y, por otra, el señor **JORGE EDISON PAREDES RIVADENEIRA**, de  
24 estado civil casado, en calidad de "Cesionario". Los comparecientes  
25 son ecuatorianos, mayores de edad y sin impedimento legal para  
26 obligarse y contratar. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Mediante  
27 escritura pública de fecha doce de junio de dos mil ocho, celebrada  
28 en la Notaría Tercera del cantón Loja, se constituyó la Compañía de  
29 Transporte de Carga Jiménez Pardo Cía. Ltda., la misma que se  
30 encuentra inscrita en el Registro Mercantil del cantón Loja, en el

1 Registro de Compañías, el dieciocho de julio de dos mil ocho, bajo la  
2 Partida número quinientos setenta y siete (577) y anotada en el  
3 Repertorio con el número dos mil ciento treinta y tres (2133);  
4 juntamente con la Resolución Aprobatoria de la Superintendencia de  
5 Compañías número cero ocho punto L punto I C L Z C H punto uno  
6 uno uno (08.L.ICLZCH.111), de fecha diecisiete de junio de dos mil  
7 ocho. b) Mediante escritura pública celebrada el siete de enero de  
8 dos mil nueve, ante el señor doctor Armando Costa Febres, Notario  
9 Tercero del cantón Loja, el señor Nelson Giovanni Montaña Novoa,  
10 adquirió de los señores: Ángel Polibio Pauta Pauta y Ana María  
11 Cuenca, mediante escritura de cesión de participaciones, treinta  
12 participaciones de UN DÓLAR cada una, en la Compañía de  
13 Transporte de carga Jiménez Pardo Cía. Ltda., escritura pública que  
14 se encuentra legalmente marginada en el Registro Mercantil del  
15 cantón Loja, el veintitrés de marzo de dos mil nueve. c) La Junta  
16 General de Socios de la Compañía de Transporte de Carga Jiménez  
17 Pardo Cía. Ltda., en sesión realizada el día nueve de febrero del año  
18 dos mil doce, al tenor de lo estipulado en el artículo ciento trece  
19 (Art. 113) de la Ley de Compañías y con el consentimiento unánime  
20 del capital social resolvió autorizar al socio Nelson Giovanni  
21 Montaña Novoa para que transfiera todas sus treinta participaciones  
22 del valor nominal de UN DÓLAR cada una, que posee en dicha  
23 compañía, a favor del señor Jorge Edison Paredes Rivadeneira,  
24 conforme se justifica con la copia del acta que se adjunta para los  
25 fines de ley. **TERCERA: TRANSFERENCIA DE**  
26 **PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, el señor  
27 **NELSON GIOVANNY MONTAÑO NOVOA,** por medio del presente  
28 instrumento público cede y transfiere en venta real y efectiva las  
29 treinta participaciones del valor nominal de UN DÓLAR cada una que  
30 posee en la Compañía de Transporte de Carga Jiménez Pardo Cía.



**DOY FE:** De haber dado cumplimiento con lo dispuesto en el Art. 113, de la Ley de Compañías, por la cual mediante escritura pública de transferencia de participaciones de **LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA JIMENEZ PARDO CÍA. LTDA.**" por lo que procedo a marginar la misma. Particular del que dejo constancia para los fines legales consiguientes.- Loja, 20 de marzo de 2012.-



*Armando Costa Febre*  
Dr. Armando Costa Febre  
Notario Tercero del Cantón Loja

#### REGISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA

Con esta fecha se procedió a marginar el contenido de la Escritura Pública de transferencia de Participaciones de la Compañía de Transporte de Carga Jiménez Pardo Cia. Ltda. celebrada entre el señor Nelson Giovanni Montaña Novoa, y el señor Jorge Edison Paredes Rivadeneira ante el Notario Tercero del Cantón Loja, de fecha 13 de febrero del 2012, que antecede en la inscripción de la Constitución de la Compañía de Transporte de Carga Jiménez Pardo Cia. Ltda.,

Loja, 22 de Marzo del 2012

**Registro Mercantil Loja**

0003026

*Rubén Darío Idrobo Muñoz*  
Dr. Rubén Darío Idrobo Muñoz  
Registrador Mercantil  
del Cantón Loja

Dr. Rubén Darío Idrobo Muñoz



# COMPANÍA DE TRANSPORTE DE CARGA



## "JIMÉNEZ-PARDO" CÍA. LTDA.

### CERTIFICO:

Que la Junta General Extraordinaria de Socios de la **COMPANÍA DE TRANSPORTE DE CARGA "JIMÉNEZ - PARDO" CÍA. LTDA.**, con domicilio en esta ciudad de Loja, en sesión realizada el 09 de febrero del 2012, mediante Acta N° 23, al tenor de lo estipulado en el Art. 113 de la Ley de Compañías y con el consentimiento unánime del capital social. Resolvió autorizar al socio Sr. **MONTAÑO NOVOA NELSON GEOVANNY** con cédula de ciudadanía 110382422-1 para que transfiera todas sus **TREINTA PARTICIPACIONES** del valor nominal de un dólar cada una a favor del Sr. **JORGE EDISIÓN PAREDES RIVADENEIRA** con cédula de ciudadanía N° 110285151-4. La referida acta se encuentra legalmente aprobada.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad, facultando al interesado hacer uso del presente en lo que más estime conveniente.

Loja, 13 de febrero del 2012.

Atentamente,

Sr. Segundo Hernán Torres Campoverde  
**GERENTE DE LA COMPANÍA DE TRANSPORTE  
DE CARGA JIMÉNEZ PARDO**



# COMPANÍA DE TRANSPORTE DE CARGA



## "JIMÉNEZ-PARDO" CIA. LTDA.

ACTA 23

### ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LOS SOCIOS DE LA COMPANÍA DE TRANSPORTE DE CARGA "JIMÉNEZ - PARDO" CIA. LTDA., CORRESPONDIENTE AL 09 DE FEBRERO DEL 2012.

En la ciudad de Loja a los nueve días del mes de febrero del año 2012 y siendo las 19H00, en el Hostal "Pucará" ubicado en las calles Azuay y Lauro Guerrero de esta ciudad, se reúnen la Junta General de socios de la Compañía de transporte de carga "Jiménez - Pardo" Cía. Ltda., presidida por el sr. Wilson Valarezo, en calidad de presidente de la Compañía y los siguientes socios: Alvarado Sergio, Jiménez Felipe, Pardo Gilberto, Romero José, Tinitana José, Tinitana Modesto, Torres Hernán, Valencia Orlando, Méndez Freddy, Valladares Luis, Montaña Nelson, Armijos Alonso, Vivanco Hermes, Salinas Norman, actúa como secretario el Gerente general Sr. Hernán Torres, estando presente la totalidad del capital social y pagado, los socios por unanimidad acuerdan celebrar la presente sesión de Junta General extraordinaria de socios con el carácter de universal para tratar como único punto sobre la sesión o venta de todas las participaciones del socio **Montaña Nelson** a favor del Sr. **Jorge Paredes** que posee en esta compañía, el Sr. Presidente declara instalada la sesión y se dispone se de curso al punto acordado, luego de la debida deliberación del punto, al respecto la junta general de socios de conformidad a lo previsto en el art. 118 literal f, y art. 113 de la Ley de Compañías por unanimidad resuelve: **UNO**, autorizar al socio **Montaña Novoa Nelson Geovanny** para que transfiera a favor del Sr. **Jorge Edison Paredes Rivadeneira**, las 30 participaciones de 1 dólar cada una que posee en esta compañía, luego por haberse resuelto el punto acordado el Sr. Presidente declara un receso para redactar el Acta, a las 19H45 se reinstala la sesión y se da lectura al Acta, la misma que es aprobada por unanimidad del capital social presente. Para constancia suscribe el Sr. Presidente y Gerente General - Secretario de la Compañía.

Sr. Wilson Valarezo  
PRESIDENTE



Sr. Hernán Torres  
GERENTE